	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 29 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01- F-14

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la, GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS SAS, identificado con NIT 900.539.338, viene cumpliendo a satisfacción con el Contrato No. CPS-019-2023, cuyo objeto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA, de fecha 28 de junio del año 2023, por un valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 24.500.000) IVA INCLUIDO, donde de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 24.500.000) IVA INCLUIDO. CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El Concejo cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato El Concejo Municipal de Tocancipá pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y se pagará de la siguiente manera: mediante DOS PAGOS de la siguiente manera: Un primer pago por el valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.250.000), a la firma del acta de inicio y una vez se presente el cronograma de capacitaciones, junto con las hojas de vida del personal encargado de impartirlas. ▪ Un segundo pago por el valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.250.000), a la finalización del objeto contractual, previa presentación de la factura correspondiente y, el informe de ejecución donde se especifique en detalle los servicios prestados.

Para el pago deberá Previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la secretaria del Concejo Municipal, presentar además del informe de ejecución, factura o cuenta de cobro y la debida certificación del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, lo cual deberá encontrarse certificado por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda o se indique en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Retención de IVA y Retención en la Fuente a los pagos cuando aplique, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia

Por ende, este primer pago es por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.250.000) factura electrónica de venta No. GF-19

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: **$ 24.500.000**
DURACIÓN: **Tres (03) Meses**

Que el Contratista ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007.

Dada en el Concejo Municipal de Tocancipá, el día veintiocho (28) del mes de julio de 2023.

FERNEY JIMENEZ URREGO
V.º B.º Presidente del Concejo Municipal de Tocancipá

WILSON ANDRES SOCHE RODRIGUEZ
Secretario General Concejo Municipal de Tocancipá
Supervisor